

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Verbal: 2020-00323.

Demandante: Distribuciones Cerveceras Uno A LTDA.

Demandando: Bavaria S. A.

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la demandada se notificó en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, según mensaje de datos recibido por dicha compañía el 21 de febrero de 2021.

Asimismo, téngase en cuenta, que, el 17 de febrero de 2020, dentro del término de traslado, la representante legal para fines judiciales y administrativos de la sociedad Bavaria S. A., remitió al correo electrónico del juzgado **i)** memorial de excepciones previas y **ii)** escrito de contestación de la demanda, en el que formuló excepciones de mérito (Anexos: 06, 06.1, 06.2).

En consecuencia, se le reconoce personería a la abogada Ana María Muñoz Salas para actuar en nombre de la persona jurídica demanda, en su calidad de Representante Legal para fines Judiciales y Administrativos de BAVARIA & CIA S.C.A.

De otra parte, téngase en cuenta que la demandante recorrió en tiempo el traslado de la excepción previa y que guardó silencio en relación con las defensas de fondo.

En firme l presente auto regrese el expediente al despacho para continuar el trámite.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **11 de mayo de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **063**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d976782eebe76263c62a3b75261511380f7c8289b765ed8bb4fc8960fd1d23**

Documento generado en 10/05/2021 05:10:48 PM